Prorrogado por Dto Nº 308/18

Municipalidad de Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, 05 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 336

VISTO: El Convenio suscripto el 08/04/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa Yerba Buena Unida**, ésta última representada por la Sra. Rosa del Carmen Díaz, D.N.I. N° 13.219.438, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la realización de los trabajos de desmalezamiento y mantenimiento del predio sito en calle Solano Vera y Camino del Sirga hacia el oeste hasta llegar a pasarela de ambos lados del canal;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Convenio surge de lo actuado a través del Expte. Nº 3.067-M17-S-16, iniciado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, al no existir objeciones a lo tramitado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 08/04/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa Yerba Buena Unida**, ésta última representada por la Sra. Rosa del Carmen Díaz, D.N.I. N° 13.219.438, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa, con domicilio en calle Bascary 1070, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Presidente de dicha Cooperativa, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a sus efectos.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMÁN

Ing. VICENTE STAGNETTO
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA